

RESOLUCIÓN No. 170 - 2017
(04 JUL 2017)

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 163 que autoriza una Comisión"

La Gerente de TELEISLAS, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 002 del 10 de Octubre de 2013 y Acuerdo 004 del 06 de Mayo de 2015, expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión Regional de las Islas TELEISLAS,

CONSIDERANDO

Que se comisiono a la Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas Limitada – TELEISLAS- la Doctora **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cedula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia Isla, se trasladó a Cuba por la vía a Bogotá para participar en la Muestra Itinerante de Cine del Caribe, a desarrollarse los días 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de junio de 2017.

Que los organizadores del evento extienden invitación a la entidad incluyendo hospedaje a los invitados para los días del 26 al 29 de Junio de los corrientes, con desayuno incluido y una comida al día.

Que la comisionada, la Doctora Emiliana Bernard Stephenson, cedulada con el consecutivo No. 23.248.881 expedido en Providencia Isla, tuvo que Hospedarse en la Ciudad de Bogotá el día 25 y 30 de junio de 2017, respectivamente, debido a que no existe una ruta directa entre San Andrés Islas y La Habana, Cuba y de igual modo en la ruta La Habana, Cuba hacia Bogotá.

Que por lo anterior se hace necesario modificar la resolución 163 de 2017, que aprobó los viáticos por un valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRES PESOS MCTE (\$2.895.503.00) y de corolario la delegada deberá reintegrar ochocientos setenta y seis mil trescientos veinticuatro pesos (\$876.324,00) a La Sociedad De Televisión de Las Islas, en la cuenta de Ahorra número 348-423486-78 de Bancolombia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: modifíquese la Resolución No. 163 que quedara de la siguiente manera: Que se hace necesario reconocer a la Gerente de la Sociedad de Televisión de la islas limitada –TELEISLAS- la doctora **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cedula de ciudadanía 23.248.881 de Providencia Islas, una comisión según la escala establecida por concepto de viáticos $(\$285.714.00) \times 2 = 571.428.00$ que corresponde a las dos noches pernoctadas en Bogotá y el 50% de los viáticos de Cuba que corresponden a UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.447.752.00) . *EB*

ARTICULO SEGUNDO: la comisionada deberá reintegrar el valor correspondientes a los viáticos pagados por el valor de ochocientos setenta y seis mil trescientos veinticuatro pesos (\$876.324,00) a La Sociedad De Televisión de Las Islas, en la cuenta de Ahorro número 348-423486-78 de Bancolombia.

ARTICULO TERCERO: El resto del articulado que no fue modificado, no perderá vigencia ni valor.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de la Comisión.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Islas a los cuatro 04 días del mes de Julio de 2017.


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente